

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO



**BASE DE CONCURSO VIRTUAL ABREVIADO PARA
CONTRATOS CAS N° 006 PARA PROFESIONALES DE LA SALUD
Y ADMINISTRATIVOS, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
PUNO**

Puno, agosto de 2020

BASE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN VIRTUAL ABREVIADO PARA CONTRATO CAS DE PROFESIONALES DE LA SALUD, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE Y ÁREAS ORGÁNICAS RESPONSABLES

ENTIDAD : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.
RUC N° : 20222371105.

ÁREAS ORGÁNICAS : DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. José Antonio Encinas N° 145 – Barrio Victoria - Puno

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El presente proceso de selección virtual abreviado tiene por objeto la contratación de profesionales de la salud, técnicos y administrativos, como son: Médicos, Enfermeras, Químico Farmacéutico, Ingeniero de Sistemas, Técnico Administrativo, Piloto de Ambulancia, Trabajador de Servicio, Psicólogo, Obstetra y Licenciado en Comunicación Social o Licenciado en Periodismo, a requerimiento de las Direcciones Ejecutivas de Salud de las Personas y Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno, considerando que se tiene demanda en el servicio por las graves circunstancias que viene causando la pandemia mundial por el COVID-19, que afecta la vida y la salud de la población y de esta manera coadyuvar a que los servicios de salud, permita a todas las personas, especialmente las de menos recursos económicos, poder recibir asistencia de manera oportuna y con calidad; siendo la modalidad de contrato la del Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

Así mismo la presente base, es para establecer los procedimientos del concurso para efectuar un óptimo proceso técnico de selección de los postulantes, en función a los Perfiles de Puestos solicitados por el área usuaria y publicados en el presente proceso, donde se evaluarán competencias, habilidades, formación y experiencia para cubrir las Plazas Ofertadas.

1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Corresponde a Recursos Ordinarios del Presupuesto aprobado y modificado para el Ejercicio Fiscal 2020, cuyos cargos y requerimiento pertenecen a la Dirección Regional de Salud Puno, considerados para el presente proceso de selección, y de acuerdo al tiempo solicitado y presupuestado.

1.5 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2020, Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal correspondiente.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública, y normas complementarias.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, su reglamento y sus modificatorias.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29973, Ley General de persona con discapacidad.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo 1057.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

1.6 REQUERIMIENTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN	AREA	N° Plazas	PLAZA O CARGO	TIEMPO DE CONTRATO	REM.
Dirección de Salud de las Personas	SAMU	5	MEDICO CIRUJANO	Suscripción de Contrato hasta 31 Diciembre de 2020	S/. 5,500.00
Dirección de Salud de las Personas	SAMU	5	ENFERMERA (O)	Suscripción de Contrato hasta 31 Diciembre de 2020	S/. 3,500.00
Dirección de Salud de las Personas	SAMU	1	QUÍMICO FARMACEÚTICO	Suscripción de Contrato hasta 31 Diciembre de 2020	S/. 3,500.00
Dirección de Salud de las Personas	SAMU	2	INGENIERO DE SISTEMAS	Suscripción de Contrato hasta 31 Diciembre de 2020	S/. 3,500.00
Dirección de Salud de las Personas	SAMU	1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Suscripción de Contrato hasta 31 Diciembre de 2020	S/. 1,800.00
Dirección de Salud de las Personas	SAMU	6	PILOTO DE AMBULANCIA	Suscripción de Contrato hasta 31 Diciembre de 2020	S/. 1,800.00
Dirección de Salud de las Personas	SAMU	1	TRABAJADOR DE SERVICIO	Suscripción de Contrato hasta 31 Diciembre de 2020	S/. 1,000.00
Dirección de Salud de las Personas	SALUD MENTAL	1	PSICÓLOGO	Suscripción de Contrato hasta 31 Diciembre de 2020	S/. 3,000.00
Dirección de Salud de las Personas	MATERO NEONATAL Y SALUD SEXUAL	2	OBSTETRA	Suscripción de Contrato hasta 31 Diciembre de 2020	S/. 1,700.00
Dirección de Promoción de la Salud	OFICINA DE COMUNICACIONES	1	Lic. en Ciencias de la Comunicación Social y/o Lic. en Periodismo	Suscripción de Contrato hasta 31 Diciembre de 2020	S/. 1,700.00

II. PERFIL DE PUESTO

Los perfiles de Puestos, son formulados por las áreas orgánicas solicitantes, los mismos que se publicaran adicionalmente en la convocatoria, de acuerdo a los requerimientos y necesidades institucionales.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Según perfiles propuestos y necesidad institucional.
Duración del contrato	Por el tiempo que precisa el cuadro de requerimiento (1.6).
Otras condiciones esenciales	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales. No tener sanción por falta administrativa vigente. No percibir otros ingresos del Estado, ni tener vínculo laboral a la fecha de la convocatoria.

IV. CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de la Convocatoria en el Portal del SERVIR Y M.T. Talento Perú, y en el Portal Web www.diresapuno.gob.pe de la Dirección Regional de Salud Puno.	Del 20 de Agosto, al 02 de Septiembre de 2020
Inscripción vía Portal Web de la Dirección Regional de Salud Puno: www.diresapuno.gob.pe	03 y 04 de Septiembre de 2020 (Link habilitado las 24 horas del día)
Evaluación Curricular	Del 07 al 10 de Septiembre de 2020
Publicación de Resultados	10 de Septiembre de 2020
Publicación de Cuadro de Méritos y Declaración de Ganadores en el Portal Web de la Dirección Regional de Salud Puno: www.diresapuno.gob.pe .	11 de Septiembre de 2020
Adjudicación	14 de Septiembre de 2020
Suscripción de Contrato a partir del:	15 de Septiembre de 2020

V. INSCRIPCION DE POSTULANTES

La inscripción de los postulantes se realizará vía portal web de la entidad: www.diresapuno.gob.pe, debido al estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia, declarado por el gobierno por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

El postulante será responsable de la exactitud y veracidad del detalle de su Curriculum Vitae no documentado, y anexos a considerar, cuya inscripción deberá ser en formato PDF precisando diligentemente lo siguiente:

VI. ETAPA DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES

La Evaluación virtual de los postulantes inscritos, se realizará en UNA SOLA ETAPA, ello, considerando el estado de emergencia sanitaria y la necesidad de mitigar el incremento de contagios en la Región Puno, priorizado en el Plan de contención del COVID-19, la misma que se detalla a continuación:

6.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

- a. Para la calificación correspondiente del **CURRICULUM VITAE**, el postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los **PERFILES DE PUESTO**.
- b. La evaluación curricular será en función a 100 puntos, de los cuales el postulante deberá obtener un mínimo de 55 puntos indefectiblemente, para ser considerado dentro de los elegibles.

EVALUACIONES	PUNTALE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

- c. En caso de empate, se priorizará al postulante que tenga más años de experiencia laboral.
- d. **A las personas con Discapacidad**, (Ley N° 29248 y su Reglamento) se les otorgará una bonificación por discapacidad, equivalente al 15% sobre el puntaje final obtenido, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en su hoja de vida descriptiva (*Curriculum Vitae no Documentado*), adjuntando la resolución y/o carné CONADIS escaneado en formato PDF.
- e. **Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas**, se otorgará una bonificación del 10%, sobre el puntaje final obtenido, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en su hoja de vida descriptiva (*Curriculum Vitae no Documentado*), adjuntando en formato PDF el documento pertinente que lo acredite como Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- f. Se tendrá en cuenta los beneficios que se otorga por quintil de pobreza, de acuerdo a sus resoluciones de término de SERUMS, y el porcentaje que corresponde se aplicará sobre el puntaje final obtenido.
- g. Las bonificaciones mencionadas son excluyentes entre sí, vale decir, que en el caso de que el postulante revele más de un beneficio, solo se le otorgara el de mayor porcentaje.

VII. DETALLE DEL CURRICULUM

7.1 El postulante deberá adjuntar obligatoriamente los documentos escaneados en formato PDF, que no excedan 10 Mb, en el orden siguiente:

- a) Hoja de vida descriptiva (*Curriculum Vitae no documentado*), debiendo consignar claramente sus datos personales.
- b) Título Profesional
- c) Resolución de término de SERUMS (*Profesionales de la Salud*)
- d) Colegiatura
- e) Acreditación de Habilitación Profesional vigente (*de ser el caso proporcionar el link para la verificación vía internet*).
- f) Título de Especialidad (*No es válida la constancia de egreso*)
- g) Título de Maestría (*No es válida la constancia de egreso*)
- h) Diplomado (*No es válida la constancia de egreso*)
- i) Declaración Jurada, debidamente llenada y firmada.
- j) Ficha de Autoevaluación Curricular, debidamente llenada y firmada.
- k) Resolución y/o Carné CONADIS, de ser el caso.
- l) Documento que acredite al postulante como Licenciado de las Fuerzas Armadas, de ser el caso.

7.2 En la hoja de vida descriptiva (*Curriculum Vitae no documentado*), el postulante deberá detallar con bastante precisión lo siguiente:

- a) **Experiencia Laboral:** consignar los contratos laborales de manera descendente (*Del actual al más antiguo*), detallando la entidad donde laboro, el N° de Contrato, la fecha de inicio y la fecha de Término. Se tomarán en cuenta contratos que se hayan suscrito después de la obtención del título profesional o técnico y la conclusión de SERUMS en el sector público, según corresponda.
Los convenios de cooperación interinstitucional sólo serán considerados si la prestación del servicio se efectuó en establecimientos de salud del Ministerio de Salud.
- b) **Capacitación:** consignar de manera descendente (*del actual al más antiguo*) los cursos, seminarios, congresos, talleres y otras capacitaciones, que estén debidamente certificadas y registradas por instituciones educativas facultadas. se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico. Precizando la temática de capacitación, la fecha, el número de horas o créditos.
- c) **Identificación Institucional:** consignar de manera descendente (*del actual al más antiguo*) las resoluciones, memorándums de Encargo y Designación de Jefatura y resoluciones de felicitación. Precizando el N° de Resolución, la entidad que la otorga, el motivo del encargo o el motivo de la felicitación y la fecha.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Respecto a los criterios de evaluación, se incorporará en la convocatoria la ficha de autoevaluación curricular, en la que el postulante efectuará concienzudamente su auto calificación y suscribirá obligatoriamente, adjuntándola en formato PDF, teniendo en cuenta que **p** corresponde a profesionales y **t** para técnicos; esta ficha será revisada por los miembros de la comisión, procediendo según el caso a ratificar o corregir, consignando el puntaje real, en observancia de los siguientes criterios:

8.1 PARA PROFESIONALES DE LA SALUD:

1. EVALUACION CURRICULAR

(100 PUNTOS TOTAL)

A. FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACION PUNTAJE 50 PUNTOS

- ❖ Título Profesional, colegiado, habilitación y SERUMS. 30 puntos
- ❖ Especialidad, Maestría y Diplomados 05 puntos (máximo 2) 10 puntos
- ❖ Eventos y Cursos de capacitación en su profesión en los 05 últimos años* 10 puntos

** Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y profesión al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico; considerándose para la puntuación un total de 850 horas, o su equivalente a 50 créditos, de obtenerse un número menor de horas y/o créditos, se aplicara su equivalente en avas partes.*

B. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PUNTAJE 10 PUNTOS

- ❖ Resolución de Encargo o Designación 01 punto por cada una (máximo 5) 05 puntos
- ❖ Resolución de Felicitación 01 punto por cada una (máximo 5) 05 puntos

C. EXPERIENCIA LABORAL. PUNTAJE 40 PUNTOS

- ❖ Experiencia Laboral **General*** 02 puntos por año (Máximo 5 años) 10 puntos
- ❖ Experiencia Laboral **Específica**** 03 puntos por año (Máximo 10 años) 30 puntos

** General: Contratos con entidades privadas relacionadas al cargo que postula*

*** Específica: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados*

8.2 PARA TECNICOS:

1. EVALUACION CURRICULAR

(100 PUNTOS TOTAL)

A. FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACION PUNTAJE 50 PUNTOS

- ❖ Título Profesional, Resolución DREP 30 puntos
- ❖ Diplomados 2.5 puntos (máximo 4) 10 puntos
- ❖ Eventos y Cursos de capacitación en su profesión en los Últimos 5 años* 10 puntos

** Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y profesión al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico; considerándose para la puntuación un total de 850 horas, o su equivalente a 50 créditos, de obtenerse un número menor de horas y/o créditos, se aplicara su equivalente en avas partes.*

B. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

PUNTAJE 20 PUNTOS

- ❖ Resoluciones, Memorándums de Encargo y Designación de Jefatura 02 puntos por cada uno (máximo 5) 10 puntos
- ❖ Resolución de Felicitaciones 2 puntos por cada una (máximo 5) 10 puntos

C. EXPERIENCIA LABORAL.

PUNTAJE 30 PUNTOS

- ❖ Experiencia Laboral **General*** 02 puntos por año (Máximo 5 años) 10 puntos
- ❖ Experiencia Laboral **Específica**** 04 puntos por año (Máximo 5 años) 20 puntos

* *General: Contratos con entidades privadas relacionadas al cargo que postula*

** *Específica: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados*

IX. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES

La publicación de los resultados finales, el cuadro de méritos y declaración de ganadores, se publicará de acuerdo al cronograma de actividades en el portal web de la entidad www.diresapuno.gob.pe.

X. DISPOSICIONES FINALES

- a. Los miembros de la comisión que revisen y evalúen las fichas de autoevaluación Curricular de los postulantes, suscribirán y asumirán la responsabilidad de la calificación otorgada.
- b. El postulante que no omita adjuntar algún documento “**obligatorio**” en formato PDF, será descalificado automáticamente.
- c. Los miembros de la Comisión, al momento de la ADJUDICACION, verificarán y contrastarán con el Curriculum Vitae Original que presentara para esta etapa obligatoriamente el postulante; de no hacerlo será descalificado automáticamente.
- d. Concluida la verificación y contrastación, el postulante hará entrega de una copia simple de su currículo vitae debidamente documentado y foliado.
- e. De detectarse que algún postulante incurre en falsedad ideológica o documental o que en el desarrollo del proceso de selección atente contra la fe pública, infringiendo las disposiciones de la presente base, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.
- f. Cualquier otra circunstancia no prevista en la presente base, será resuelto por los miembros de la Comisión, facultados conforme a la Resolución Directoral Regional N° 1014-2020/DRS-PUNO-OERRHH..

Puno, agosto de 2020.